

**ACTA No. 60-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **catorce horas** del **miércoles catorce de agosto del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:---

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Aprobación Addendum número Uno (1) Convenio de Prestación de Servicios Bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
  - 4.2. Aprobación "Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Fondo de las Naciones Unidas -UNFPA- para la implementación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) financiados por el UNFPA en virtud del Programa de País del UNFPA 2010-2014, para Guatemala. **Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 125-2013 y consignada en Acta de Directorio 56-2013, ambos documentos del 02 de agosto de 2013.**
  - 4.3. Solicitud de autorización de plaza exenta de Jefe del Departamento de Organización y Métodos, ocupando actualmente el cargo en Funciones el señor Robert Arnoldo Guzmán Abarca. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Aprobación del Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del RENAP, para lo cual se adjunta Dictamen Legal. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 51-2013 del 18 de julio de 2013.**
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO:** LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (59-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO:** 3.1. COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA REFORMA DOCE GUIÓN TREINTA Y TRES (12-33) ZONA DIEZ (10), DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 50-2013, 57-2013 y 58-2013 del 16 de julio, 06 y 08 de agosto de 2013, respectivamente. Descripción: Cada uno de los miembros del Directorio realiza observaciones al tema antes referido. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin de que se complemente el expediente sobre el arrendamiento del Edificio antes indicado, en el sentido siguiente: se debe establecer cómo se va a ejecutar el presupuesto dos mil catorce, ya que se debe indicar en qué partida se asignará el gasto del arrendamiento. Se debe hacer constar que no es necesaria la no objeción del BCIE. Las especificaciones deben ser abiertas, con todas las condiciones técnicas. Que los Directores se comprometan en sus dictámenes y den certeza en los mismos. En virtud de lo anterior, por consenso y unanimidad continúa en análisis.

**3.2. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE PAPEL BOND CON FIRMA ELECTRÓNICA EN LUGAR DE PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya fue publicado en el Diario de Centro América el costo para las certificaciones electrónicas, por lo que desea retomar el uso de papel bond en lugar de papel seguridad. Manifiesta que con el uso de papel bond ya no serían medidas físicas de seguridad sino que medidas lógicas que se validan a partir de un acceso al sistema que valida el papel. El documento debe ser validado en la página web de RENAP y una certificación del documento con una validación lógica. Se tiene la tecnología adecuada en todas las sedes del RENAP para poder imprimir, ya sea por inyección de tinta o laser. Nuestro objetivo es que se va acercar el servicio a la gente, va haber menor impacto en el tema del papel y tinta. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin de que se complemente la propuesta del uso de papel bond con firma electrónica en sustitución del papel seguridad, en el sentido siguiente: A) Que se fortalezcan los dictámenes: 1. En primer lugar, el Técnico, en el sentido de que la Dirección de Informática y Estadística justifique si se tiene un sistema de tecnología alineado y estándar que respalde que las impresoras son adecuadas para el proyecto. También debe fundamentarse en el dictamen con un análisis de la Dirección de Inspectoría

General, sobre la estadística de denuncias por falsificación de documentos (DPI's y certificaciones), que sea una situación imparcial para desarrollar un criterio técnico. 2. Legal sobre la certeza jurídica que plantea el documento. 3. Presupuestario, en este último se debe ser más específico, considerar el tema de los costos, tener una proyección más amplia, tomar el escenario más pesimista, con el precio más caro y no sesgar los costos hacia arriba o hacia abajo. B) Evaluar la implementación de las medidas de control impresas y procedimientos de validación indicados en el proyecto, para su uso en papel seguridad. C) Se tiene que justificar las razones por las que ya no se utilizará el papel seguridad. D) Se debe de indicar en el expediente todo lo relacionado a la firma electrónica, desde su inicio, si existe una ley y quién certifica. E) Solicitar un dictamen al INACIF, con base al Convenio de Cooperación suscrito, con relación al diagnóstico sobre los cambios de seguridad que se puedan dar. F) Presentar un análisis de las tendencias internacionales al respecto (Benchmarking). En virtud de lo anterior, por consenso y unanimidad continúa en análisis. G) Que se analice si se implementará este proyecto para entregar papel bond con firma electrónica en las oficinas de RENAP. **3.3. ANÁLISIS DE INFORME PORMENORIZADO DE LOS DPI'S CAPTURADOS EN EL EXTRANJERO, SOLICITADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados. **3.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA PARA VIABILIZAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES REGISTRALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 59-2013 del 12 de agosto de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **CUARTO: TEMAS. 4.1. APROBACIÓN ADDENDUM NÚMERO UNO (1) CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA -BANRURAL- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda APROBAR el Addendum número Uno (1) Convenio de Prestación de Servicios Bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento que corresponde. **4.2. APROBACIÓN "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS -UNFPA- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO (PAT) FINANCIADOS POR EL UNFPA EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE PAÍS DEL UNFPA 2010-2014, PARA GUATEMALA.** Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 125-2013 y consignada en Acta de Directorio 56-2013, ambos documentos del 02 de agosto de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda APROBAR la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Fondo de las Naciones Unidas -UNFPA- para la implementación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) financiados por el UNFPA en virtud del Programa de País del UNFPA 2010-2014, para Guatemala, por lo que se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo. **4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAZA EXENTA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS,**

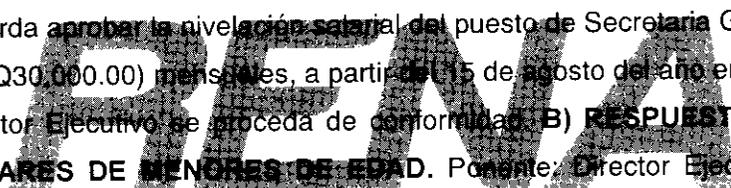
**OCUPANDO ACTUALMENTE EL CARGO EN FUNCIONES EL SEÑOR ROBERT ARNOLDO GUZMÁN ABARCA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se estaría modificando el Manual de Especificaciones de Puestos y Salarios del RENAP, por lo que se estaría sustituyendo la plaza exenta de Supervisor de Seguridad, por la plaza de Jefe del Departamento de Organización y Métodos, en virtud que la primera ya no es necesaria. Conclusión: Por consenso y unanimidad se ACUERDA modificar el Manual de Especificaciones de Puestos y Salarios del RENAP, en el sentido de que se libere la plaza exenta de Supervisor de Seguridad y se clasifique como plaza exenta la de Jefe del Departamento de Organización y Métodos, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se proceda de conformidad. **4.4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -UDAI- DEL RENAP, PARA LO CUAL SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 51-2013 del 18 de julio de 2013.** Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL REGISTRO DE PERSONAS CON AMPUTACIÓN DE DEDOS EN LAS MANOS, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal G), Acta de Directorio 33-2013 del 14 de mayo de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS CON RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE DIEZ ESTACIONES MÓVILES QUE SE TIENEN EN GUATEMALA Y SOBRE LA RAZÓN POR LA CUAL EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DPI'S, SE UBICARÁ EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Acta de Directorio 45-2013 del 19 de junio de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **C) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CON RELACIÓN A LA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SOBRE EL ANÁLISIS LEGAL DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal E), del Acta de Directorio 47-2013 del 26 de junio de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) INFORME DE AVANCES DEL PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, TRASLADADO POR EL SUB DIRECTOR PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO.** Conclusión: Se dan por enterados. **B) INFORME DE MESAS TÉCNICAS SOBRE LOS AVANCES Y BENEFICIOS OBTENIDOS DE CONVENIOS Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES FIRMADOS, CORRESPONDIENTE A MAYO DE DOS MIL TRECE, ENVIADO POR SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO.** Conclusión: Se dan por enterados. **C) ESTATUS DE DPI'S PENDIENTES DE EMISIÓN, INDICANDO DISTRIBUCIÓN DE CASOS, ANÁLISIS Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO.** Conclusión: Se dan por enterados. **D)**

**ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI DEL DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.** Conclusión: Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) NIVELACIÓN SALARIAL PARA LA SECRETARIA GENERAL.**

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: solicita autorización para ajustar el salario de la Secretaria General de veinticinco mil quetzales (Q25,000.00) mensuales a treinta mil quetzales (Q30,000.00) mensuales. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que el tema debe ser tratado de manera equitativo y equilibrado con base a la jerarquía del puesto, especialización y funciones, que si está en la misma posición jerárquica de las demás Direcciones con ese salario, también se justifica en función de las tareas, por lo tanto considera que no es algo que altere el orden institucional. Además, recomienda que se realice un estudio profundo de puestos y salarios del personal del RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que está de acuerdo con lo expuesto por el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que este estudio se solicitó con anterioridad. Además, indica que está de acuerdo con la nivelación salarial en virtud que el Secretario General es en las instituciones de alto rango y confianza. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la nivelación salarial del puesto de Secretaria General a **TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000.00)** mensuales, a partir del 15 de agosto del año en curso, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se proceda de conformidad. **B) RESPUESTA INACIF SOBRE HUELLAS DACTILARES DE MENORES DE EDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de oficio DG guión cero quinientos noventa y cuatro guión dos mil trece (DG-0594-2013 de fecha nueve de agosto de dos mil trece, por medio del cual el Doctor Jorge Nery Cabrera Cabrera, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, transcribe opinión de la Perito Especialista II Lofoscopia, en respuesta a solicitud de análisis acerca de interrogantes relativas a las Huellas Dactilares de Personas Menores de Edad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se queda para revisión y análisis. **C) CLASIFICACIÓN DE ESTATUS DE DPI Y TIEMPOS ESTIMADOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de informe de la Dirección de Procesos en el que se indica la clasificación de los estatus de DPI y tiempos estimados que se deben colocar en la Constancia de Trámite de DPI, que se deben manejar para atender la instrucción de la Corte de Constitucionalidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **D) ANALISIS LEGAL SOBRE OFICIO CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de Análisis Legal sobre oficio CC guión ciento ochenta y ocho guión dos mil trece (CC-188-2013) del Consejo Consultivo a fin de establecer el cumplimiento por la Ley con relación a la contratación y suscripción de convenios. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **E) CIRCULAR EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de circular enviada a los Directores, Jefes y Coordinadores del RENAP, con relación a la competencia exclusiva del Director Ejecutivo para nombramientos, traslados y ascensos de personal, entre otros. Asimismo se indica que la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social es la encargada de los Notarios en el

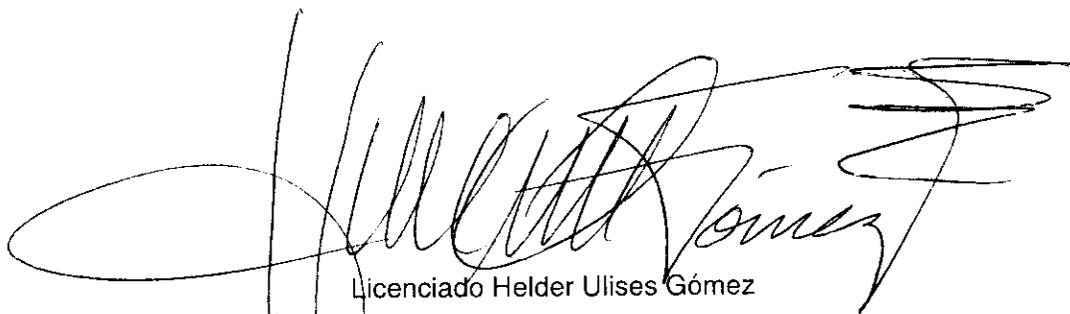
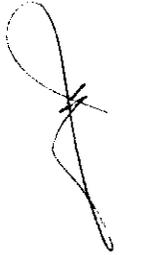


*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Helder', 'Jm.', and others.]*

interior. Conclusión: Se dan por enterados. **F) ANÁLISIS LEGAL SOBRE IMPLICACIONES JURÍDICAS CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Recepción de análisis Legal sobre implicaciones jurídicas del contrato administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), celebrado entre la entidad Easy Marketing, S. A. y el Registro Nacional de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **G) OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Recepción de los oficios del Consejo Consultivo, siguientes: Ref. CC guión doscientos cincuenta y seis guión dos mil trece (CC-256-2013), CC guión doscientos sesenta y cuatro guión dos mil trece (CC-264-2013) y CC guión doscientos ochenta y dos guión dos mil trece (CC-282-2013), por medio de los cuales se adjunta copia certificada de las Actas número treinta y tres guión dos mil trece (33-2013), treinta y cinco guión dos mil trece (35-2013) y treinta y seis guión dos mil trece (36-2013), respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes diecinueve de agosto del dos mil trece, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República  
de Guatemala**

Licenciado Mario Ralando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**